

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" "2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

# RESOLUCIÓN Nº 145/2021-CCI

SALTA, 14 de octubre de 2021 Expte. 16.168/18

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los Años 2019 y 2020, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2527/0, presentadas por su Directora, la Mag. Alurralde, Florencia María.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019 y 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 58 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$10.062,95 (pesos, diez mil sesenta y dos con 95/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$3.937,05 (pesos, tres mil novecientos treinta y siete con 05/100) por presentar un comprobante no válido (Factura Tipo "A") a fs. 32, y por omitir la compulsa de precios para compras superiores a \$3.000 (pesos, tres mil) según Res. CS Nº 432/99 y su modificatoria por Res. CS Nº 222/12, en los gastos presentados a fs. 34; a fs. 54 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$15.000 (pesos, quince mil).

Que atento a lo expuesto y estimando el descargo presentado por la Mag. Alurralde mediante Nota Nº 1164/21 a fs. 56, en relación a las observaciones realizadas por Área Contable en el Subsidio 2019; la Comisión de Hacienda considera que los comprobantes declarados como no válidos en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS Nº 432/99, no pueden ser admitidos en las Rendiciones de Cuentas, por lo que corresponde su reintegro, sin embargo considera tener por aceptadas las justificaciones presentadas en relación a la omisión de la compulsa de precios para compras superiores a \$3.000 (pesos, tres mil), por lo que aconseja aprobar los gastos presentados a fs. 34.



REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" "2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

### RESOLUCIÓN Nº 145/2021-CCI

Que la Investigadora rinde de más en el Subsidio 2019, por un monto de \$129,83 (pesos, ciento veintinueve con 83/100).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 094/21 de fecha 05 de octubre de 2021,

# EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2021) **RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2527/0, presentada por su Directora, la Mag. Alurralde, Florencia María, DNI Nº 14.488.325, por el monto de \$13.832,95 (pesos, trece mil ochocientos treinta y dos con 95/100). ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Mag. Alurralde el reintegro de \$167,05 (pesos, ciento sesenta y siete con 05/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2527/0. ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2527/0, presentada por su Directora, la Mag. Alurralde, por el monto de \$15.000 (pesos, quince mil).

ARTÍCULO 4°.- Informar a la Mag. Alurralde, que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de trasferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

TSAGU. MARY GOMEZ DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS ONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA